



RESOLUCIÓN CS N° 224 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 4773/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. Constanza Cristina Ruiz Danegger en contra de la Resolución H N° 0141/19, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se da por finalizado el incremento temporario de dedicación de Semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto de la Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER, en la asignatura "Psicología del Desarrollo I", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01/01/19.

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 19.069, de fecha 19 de Junio de 2019, analiza las actuaciones y expresa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Vienen los presentes obrados a los fines de dar intervención a esta Asesoría respecto del Recurso Jerárquico presentado por la Dra. Constanza Ruiz Danegger a fs. 134 de los presentes obrados.

Por medio de su presentación cuestiona el retiro del aumento de dedicación a exclusiva, que se le otorgara oportunamente con carácter temporario.

Funda su recurso afirmando que con motivo del dictado de la R CS N° 571/15 se le otorgó el mentado aumento de dedicación en el cargo regular de Profesor Adjunto en la asignatura Psicología del Desarrollo I. En su momento, por nota n° 3327-18, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación solicitó que se diera cierre a dicho aumento, sin invocar fundadas razones que objetivamente justificaran tal proceder y vulnerando sus derechos a ser oída y a producir la prueba que pudiera corresponder, viciando de manera insanable tales actuaciones. Finalmente afirma que pese a las irregularidades que afectaban tales gestiones, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante dictamen n° 012, convalidó el decisorio que llevó al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a dar por finalizado el incremento que le fuera otorgado en el año 2015.

De Los Hechos

La Profesora Danegger rindió el concurso público correspondiente al Cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la materia "Psicología del Desarrollo I" de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, siendo designada en el mismo por R. CS 213/11 por el término de cinco años, siendo prorrogada dicha regularidad por medio de R. FH 1817/16.

De acuerdo a las constancias del expte. 4872/15, la Facultad de Humanidades mediante R. CD 1437/15 aprueba el plan de trabajo presentado por la Dra. Danegger y solicita al Consejo Superior autorización para incrementar, en forma temporaria, su dedicación de semi a exclusiva, resolviendo este último de manera favorable dicha solicitud mediante R. CS 571/15, surgiendo claramente el carácter temporal de dicha modificación de su régimen de trabajo en el artículo primero.

Así, debe tenerse presente que al cargo de planta que detenta la recurrente corresponde una dedicación semiexclusiva y, dicho aumento de dedicación excepcional y



RESOLUCIÓN CS N° 224/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

temporario, es financiado con economías surgidas de otros puestos vacantes, por lo que no puede asignársele carácter de estable.

Por todo ello, este Servicio aconseja el rechazo de la pretensión deducida mediante Recurso Jerárquico de fs. 134/134 vta.”

Que este Cuerpo comparte en todos sus términos el Dictamen N° 19.069 de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 088/19,

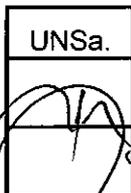
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER, DNI N° 20.380.986**, en contra de la Resolución H N° 0141/19 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Dra. RUIZ DANEGGER lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: “Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria.”

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y Dra. Ruiz Danegger. Cumplido, siga a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a sus efectos.. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta